



RIO CUARTO, 07 OCT. 2019

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 132370 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado **Interno y General de Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -4-** en la Radio U.N.R.C. -Área Contenidos en Programación- dependiente de la Secretaria General de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por las Resoluciones Consejo Superior Nros. 264/90 y 148/00, sus modificatorias Providencias Resolutivas Consejo Superior Nros. 002/02 y 007/03, Resoluciones Consejo Superior N° 061/04, 282/17 y 140/18.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a **Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición**, para la cobertura de **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -4-** en la Radio U.N.R.C. -Área Contenidos en Programación- dependiente de la Secretaria General de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas a disponer por la citada Secretaria, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar **abierta la inscripción** a partir del **01 al 05 de noviembre de 2019, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos**, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 14 de noviembre de 2019, a partir de las 09:30 horas** en el ámbito de la Secretaria General de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3° - **No se admitirá** presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**



Universidad Nacional de Río Cuarto

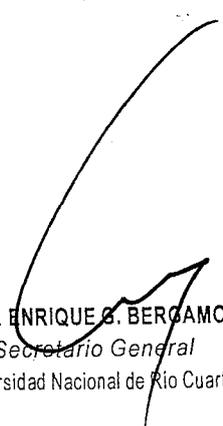
" 2019 - Año de la Exportación "

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:

- Inscripción: 02 al 04 de diciembre de 2019.
- Evaluación: 17 de diciembre de 2019.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 989



Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. ROBERTO LUIS ROVINSKY
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO I RESOLUCION N° 989

UNIDAD: Radio U.N.R.C. - Secretaria General

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

- Del control y supervisión de todos los aspectos relacionados con los contenidos radiofónicos existentes (programas), la organización temática de los mismos, grilla de espacios propios y cedidos, circuito integral materiales remotos, carga-distribución- programación en software actual (AVRA), e incorporación de los mismos en las redes sociales de la 97.7, página web; y circuito de avisos institucionales. Así también como producir, conducir, operar y editar programas según necesidad del área.

REMUNERACIÓN: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

CONDICIONES GENERALES:

Conocer el Decreto N° 366/06.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

- Manejo de softwares instalados en la emisora.
- Producción de materiales radiofónicos.
- Utilización de funciones para carga musical, de spots, y contenidos en programación artística y comercial automática (en software específico instalado en la emisora).

Los integrantes del Jurados serán:

Señora Deolinda ABATE DAGA
DNI.N° 22603412

Señor Tristán, PEREZ
DNI.N° 16655948

Señor Eduardo, AGUIRRE
DNI.N° 22077553

Señor Marcelo, ESCUDERO
DNI.N° 21999164

Señor Gastón, TORRES
DNI.N° 24606143

Señor Fredy DUTRA
DNI.N° 20460751

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en la Resolución Consejo Superior N° 140/18.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto U.N.R.C. (Título Preliminar, Fines, Estructura, Órganos de Gobierno, y Régimen Electoral).



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2019 - Año de la Exportación"

- Misiones y funciones de la Secretaría General.
- Objetivos de Radio U.N.R.C.
- Plan estratégico institucional (Síntesis de problemas emergentes, Bases políticas e ideológicas, Ejes y objetivos estratégicos).
- Decreto N° 366/06. Convenio colectivo de trabajo nodocente universidades nacionales.

TEMARIO ESPECÍFICO:

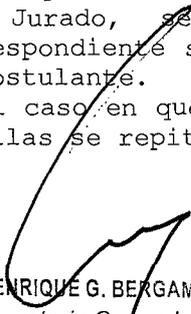
- Contenidos específicos y generales de la emisora.
- Grilla de programación.
- Circuito integral de elaboración de avisos institucionales.
- Redacción publicitaria institucional.
- Manejo teórico-práctico de software AVRA para la carga-programación de contenidos radiales (programas, micros, etc).
- Manejo teórico-práctico específico de software puesta al aire AVRA de funciones para cargar- programar spots y música.
- Utilización de software de la emisora, para edición de materiales sonoros.
- Contenido en redes sociales y página web.
- Audiencia radial.
- Operación técnica.
- Conducción y producción en radio.

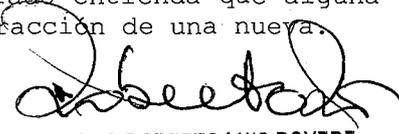
SORTEO DE TEMAS

Una vez definido -por parte del Jurado- el número de preguntas que integrarán el cuestionario objeto de la evaluación, cada uno de sus miembros - individualmente- procederá a elaborarlas con anterioridad al sorteo de temas. Este tendrá lugar quince (15) minutos antes de la iniciación de la prueba de evaluación - en el aula, sala y/o oficina habilitada para el concurso- ante los postulantes que deseen estar presentes.

Las preguntas elaboradas por parte de cada uno de los miembros integrantes del Jurado, serán colocadas en urna o sobre habilitado para el correspondiente sorteo para su posterior extracción por parte de -al menos un postulante.

En el caso en que, al extraer las preguntas, el Jurado entienda que alguna de ellas se repite, podrá -el mismo- ordenar la extracción de una nueva.


Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto